

**FORMATO PARA MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA**  
Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar:

**10299**

Número de modificación de la Orden de Compra:

**1**

Entidad Compradora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL/INTENDENCIA LOCAL COMANDO EJERCITO

Nombre del solicitante: JHOMNY JHOMNY NIETO BARRIOS

Proveedor: UNION TEMPORAL EMINSER SOLICASEO

NIT: 800130933-4

Teléfono de contacto: 4251472 EXT 38700

Tipo: Modificación de la Orden de Compra

**Sección 1: Tipo de acción**

**Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar**

ADICION PARA DOS MESES DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAETERIA CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y MAQUINARIA Y EL SERVICIO DE FUMIGACION

**Sección 3: Modificación información general**

Nombre del campo	¿Requiere modificación SIN/NO?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	La fecha vencimiento actual se tomará de la T/VEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Derección /teléfono actual Entidad	Nueva dirección / teléfono Entidad

**Sección 4: Modificación de artículos y servicios**

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal
Modificación de artículo o servicio	1	R11-Operario de aseo Tiempo Completo-40	4	mes	\$ 47.027.833,65	\$ 188.111.334,60	15-01-02-000-47116	R11-Operario de aseo Tiempo Completo-40	6.00	MES	\$ 47.027.833,65	\$ 282.187.001,90	VF 2-2016-029026
Modificación de artículo o servicio	2	R11-Bienes de Aseo y Cafeteria	4	mes	\$ 3.203.922,84	\$ 13.203.922,84	15-01-03-000-47116	R11-Bienes de Aseo y Cafeteria	6.00	MES	\$ 3.330.922,84	\$ 199.926.537,04	VF 2-2016-029026
Modificación de artículo o servicio	3	R11-Fumigación-20240	2	metro cuadrado	\$ 484.500,06	\$ 969.000,12	15-01-03-000-47116	R11-Fumigación-20240	3.00	METRO CUADRADO	\$ 484.500,06	\$ 1.453.500,18	VF 2-2016-029026

**Sección 5: Resultados de la modificación**

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra	\$ 9.153.984,00	\$ 7.720.977,00
	Valor de la línea AIU en la Orden de Compra	\$ 3.543.364,00	\$ 5.316.046,00
	Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra		

Nombre: JHOMNY NIETO BARRIOS  
Documento de identidad: 70487405

Nombre: ARMANDO SANDOVAL CASTRO  
Documento de identidad: 70487405

24 de octubre de 2016  
Fecha de elaboración

Las partes manifestaron que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsx) y los cambios se podrán validar con el mismo

5.3.0.2. Grupo de Gobierno, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2016-029026

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2016 15:51

Doctor  
**LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRY**  
 Ministro de Defensa Nacional  
 Avenida El Dorado Carrera 52 CAN  
 Código Postal 111321 – Teléfono 3150111  
 Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2016-052511  
 No. Expediente 15805/2016/RCO

Asunto: Aprobación Cupo Vigencias Futuras Ordinarias Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

Apreciado doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	1501 00	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Unidad:	03	<b>Ejército Nacional</b>
Cuenta:	1	Gastos de Personal
Subcuenta:	0	
Objeto del gasto:	1	Servicios Personales Asociados a Nómina
Ordinal:	5	Otros

Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2017	Aportes de la Nación	350,000,000,000

Cuenta:	2	Gastos Generales
Subcuenta:	0	
Objeto del gasto:	4	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2017	Aportes de la Nación	356,421,000,000
	Aportes de la Nación - Fondos Especiales	20,000,000,000

La aprobación de cupo de vigencias futuras ordinarias para comprometer recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional con cargo a la vigencia 2017 por valor de \$726.421 millones, de los cuales, corresponden a recursos corrientes, \$706.421 millones y a Fondos Especiales, \$20.000 millones, permite a la Fuerza Militar iniciar nuevos procesos contractuales y/o adicionar algunos contratos que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2016 (Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015), y de esta manera, garantizar la recepción de bienes y servicios indispensables para su normal funcionamiento.

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



wOke i0Kr 8Udl 1iz5 4jHJ YHMC 5ol=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

La operación presupuestal permite atender necesidades en gastos de personal, por la suma de **\$350.000 millones**, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en el **suministro de la alimentación al personal de soldados**. Así mismo, cubrir necesidades presentadas en **adquisición de bienes y servicios**, por valor de **\$376.421 millones**, de los cuales, corresponden a autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, \$48.961 millones, y a nuevos procesos contractuales, \$327.460 millones, por concepto de:

➤ **Compra de equipo – \$4.111 millones**

La autorización de cupo de vigencias futuras permite iniciar los procesos contractuales para cubrir la adquisición de: **i). Herramientas, \$1.540 millones**, y **ii). Equipo de comunicaciones, \$2.571 millones**, para dotar a las Unidades que desarrollan operaciones militares.

➤ **Compra de equipo militar y de inteligencia – \$900 millones**

La autorización de cupo de vigencias futuras permite iniciar los procesos contractuales para cubrir la **adquisición de equipo de inteligencia** (equipos de poligrafía y seguridad de inteligencia; entre otros).

➤ **Materiales y Suministros – \$202.858 millones**

La autorización de cupo de vigencias futuras permite iniciar los procesos contractuales, por valor de **\$197.240 millones**, para cubrir el suministro de: **i). Combustibles y lubricantes, \$74.254 millones**, combustible de aviación y de transporte terrestre; **ii). Dotación, \$70.260 millones**, materia prima para el suministro de dotaciones del personal de tropa (camuflados, botas y material de campaña); **iii). Materiales de construcción, \$170 millones**, insumos aeronáuticos; **iv). Munición, \$9.705 millones**, requerida en el desarrollo de operaciones militares; **v). Productos de aseo y limpieza, \$59 millones**; **vi). Repuestos, \$37.106 millones**, para el mantenimiento de las aeronaves y el material de guerra; **vii). Otros materiales y suministros, \$5.686 millones**, insumos aeronáuticos y de comunicaciones.

Así mismo, de acuerdo con el Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, la Unidad prevé adicionar, por la suma de \$5.618 millones, los contratos por concepto de:

**i). Elementos alojamiento y campaña, \$4.100 millones**, dotación del personal de tropa; **ii). Raciones de campaña, \$1.518 millones**, para las operaciones militares en contra de los GAML.

➤ **Mantenimiento – \$91.283 millones**

La autorización de cupo de vigencias futuras permite iniciar los procesos contractuales, por valor de \$71.283 millones, para cubrir: **i). Mantenimiento de bienes inmuebles, \$9.150 millones**, alojamientos personal de tropa, depósitos, hangares; **ii). Mantenimiento equipo de comunicaciones y computación, \$1.773 millones**, radios tipo pelotón, escuadra, de enlace tierra - aire, estaciones repetidoras, fuentes de poder, paineles de comunicaciones, posicionadores geográficos, redes de informática, entre otros; **iii). Mantenimiento equipo de navegación y transporte, \$57.676 millones**, aeronaves de ala fija y ala rotatoria, vehículos tácticos y multipropósito, equipo de transporte de ingenieros; **iv). Servicio de aseo, \$233 millones**; **v). Mantenimiento de software, \$2.451 millones**.

Así mismo, de acuerdo con el Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, la Unidad prevé adicionar, por la suma de \$20.000 millones, los contratos suscritos para el mantenimiento de alojamientos para el personal de tropa; pistas y redes; depósitos de abastecimientos en Bogotá, Cantón Norte y Tolemaida; adecuación de bahías de instrucción; y mantenimiento de casinos.

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



wOke ioKr 8UdL 1iz5 4jhJ YHMC 5ol=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

➤ **Comunicaciones y Transportes – \$8.324 millones**

La autorización de cupo de vigencias futuras permite iniciar los procesos contractuales para cubrir los servicios de: **i). Correo, \$160 millones; ii). Embalaje y acarreo, \$854 millones**, adecuación y empaque del material para transporte; **iii). Servicio de transmisión de la información, \$7.310 millones**, servicio del segmento satelital y los canales dedicados al servicio de voz y datos para el apoyo a las comunicaciones en el desarrollo de operaciones militares.

➤ **Impresos y publicaciones – \$633 millones**

La autorización de cupo de vigencias futuras permite iniciar los procesos contractuales para cubrir: **i). Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos, \$26 millones; Publicidad y propaganda, \$507 millones; y Suscripciones, \$100 millones**, cupo que permite contratar las publicaciones pertinentes a las campañas para los temas de acción integral de la institución, así como las publicaciones técnicas para la operación de las aeronaves.

➤ **Servicios Públicos – \$235 millones**

La autorización de cupo de vigencias futuras permite iniciar los procesos contractuales para cubrir el **servicio de avantel** como soporte de las comunicaciones de comando y control.

➤ **Viáticos y Gastos de Viaje – \$7.560 millones**

La autorización de cupo de vigencias futuras permite iniciar los procesos contractuales para cubrir: **i). Viáticos y gastos de viaje al exterior, \$6.000 millones; ii). Viáticos y gastos de viaje al exterior, \$1.560 millones**, que se utilizarán en la contratación de pasajes nacionales e internacionales para cumplir con los traslados previstos en todo el territorio nacional así como las comisiones al exterior.

➤ **Apoyo operaciones militares y policiales – \$23.343 millones**

De acuerdo con el Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, la Unidad prevé adicionar, por la suma de \$23.343 millones, el contrato que cubre el servicio de **transporte para los soldados en apoyo a las operaciones militares**.

➤ **Sostenimiento de semovientes – \$700 millones**

La autorización de cupo de vigencias futuras permite iniciar los procesos contractuales para cubrir: **i). Sostenimiento de semovientes, \$200 millones y ii). Material veterinario, \$500 millones**, cupo que permitirá el sostenimiento y contratación del **servicio veterinario para los caninos y equinos** que hacen parte del esquema de seguridad de la Unidad.

➤ **Capacitación, Bienestar Social y Estímulos – \$34.446 millones**

La autorización de cupo de vigencias futuras permite adelantar los procesos contractuales para cubrir el **servicio de capacitación** relacionado con el **entrenamiento de las tripulaciones de la División de Aviación de Asalto Aéreo**.



Continuación oficio

➤ **Otros Gastos por Adquisición de Servicios – \$2.028 millones**

La autorización de cupo de vigencias futuras permite iniciar los procesos contractuales para cubrir: **i). Servicios funerarios, \$568 millones**, personal que fallece en desarrollo de las operaciones militares; **ii). Estudios e investigaciones, \$23 millones**, adelantados por la Escuela de Ingenieros con el fin de minimizar el impacto de las minas antipersona; **iii). Otros gastos por adquisición de servicios, \$1.437 millones**, soporte de la cadena logística del Batallón de Intendencia “Las Juanas”.

Para las variaciones que superan la meta de inflación establecida por el Gobierno Nacional dentro de las metas de responsabilidad fiscal, la Entidad garantiza, mediante certificación del 03 de junio de 2016 expedida por el Comandante Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional, que está en capacidad de recomponer los gastos a nivel de cuenta, compensando los incrementos mediante la disminución en otros conceptos de gasto que forman parte de los rubros presupuestales respectivos.

Sin embargo, es importante recordar a la Entidad lo estipulado en la Directiva Presidencial de Austeridad No. 01 del 10 de febrero de 2016, en lo relacionado a la disminución de los costos generados por concepto de viáticos y gastos de viaje e impresos y publicaciones, entre otros, los cuales implican un gasto total para la Unidad por valor de \$15.876 millones.

Las sumas a comprometer, con cargo al presupuesto de la actual vigencia por valor de \$161.244 millones, están amparadas con los treinta y nueve (39) Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Jefe de Presupuesto de las diferentes Subunidades del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y que se anexan a la solicitud.

Para el caso en que se tiene prevista la autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, los cuales, se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2016, la Entidad anexa cuatro (4) Certificados de Disponibilidad Presupuestal, por valor de \$45.609 millones, que demuestran la ejecución actual.

Así mismo, el Comandante Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional garantiza, mediante certificación del 01 de agosto de 2016, que la Unidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad el cupo de vigencias futuras, programado para la vigencia 2017, se encuentra dentro de los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y no afecta negativamente las políticas y actos institucionales fijados por el Ministerio de Defensa Nacional.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Omar Montoya  
Preparó: Luz Rodríguez

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co



wOke ioKr 8UdL 1iz5 4jHj YHMC 5ol=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>